

CURSO 2017 – 2018

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

1. La solicitud de admisión se realizará mediante el modelo oficial correspondiente y por duplicado que figura como Anexo I para los ciclos formativos de grado medio y como Anexo II para los ciclos formativos de grado superior, siendo un ejemplar para el centro docente y otro para el interesado.

2. Los interesados presentarán una única solicitud, en el centro educativo que soliciten en primer lugar, a la que se adjuntará la credencial académica requerida y, en su caso, la documentación relacionada con los criterios de prioridad. En la instancia constará, por orden de preferencia, el ciclo o ciclos formativos que desean cursar, el turno o turnos elegidos y el centro o centros educativos donde se imparten. El centro devolverá una copia de la misma a la persona interesada, con fecha y hora de presentación. En caso de que se presente más de una solicitud, se atenderá a la presentada en último lugar.

3. Las solicitudes recogidas fuera de los plazos establecidos se incorporarán a las listas de espera, por orden de fecha de entrada en el centro. En ningún caso, se otorgará plaza a uno de estos solicitantes si no se han atendido previamente las solicitudes entregadas en los plazos establecidos.

4. Los aspirantes que opten por el primer cupo, presentarán declaración que figura como Anexo XIII, en la que se hará constar que la titulación presentada es la de máximo nivel académico y profesional de todas las que posee.

5. La documentación acreditativa, será la siguiente:

a) Acreditación de la identidad del solicitante, en el que figuren nombre, apellidos y fecha de nacimiento del solicitante (D.N.I.), o autorización para que la Administración Educativa recabe dicha información del Sistema de Verificación de Identidad.

b) Acreditación del expediente académico o de la superación de la prueba o curso de acceso. Se acreditará mediante certificación académica personal o fotocopia del libro de calificaciones. La superación de la prueba o curso de acceso se atestiguará mediante la correspondiente certificación; si se opta por presentar el curso de acceso a grado superior, se habrá de aportar también el título de técnico; o bien autorización para que la Administración Educativa recabe esta información de los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela

c) La acreditación de homologación de estudios extranjeros se realizará mediante copia compulsada de la resolución o, en su defecto, a través del volante para la inscripción condicional en centros docentes.

d) Acreditación de la discapacidad del solicitante. Certificación del dictamen emitido por el órgano competente.

e) Acreditación de la condición de deportista de alto rendimiento. Deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente.

f) Acreditación de la experiencia laboral. Se realizará aportando los siguientes documentos:

— Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.